



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### INVITACIÓN PRIVADA No. 002 – 2026

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintiuno (21) de enero de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 002 DE 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA 002 de 2026, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación privada No 002 de 2026 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT
SUPPORTEC S.A.S	900.838.652 -4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 002 de 2026.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROONENTE 1: SUPPORTEC S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		9-10	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		18-23	El contratista adjunta Acta No 19, en donde el representante legal autoriza al representante legal suplente a firma contratos y documentos anexos con Emserchía E.S.P, con fecha de 14 de enero de 2026. Folio 63-64
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		24,25	

PROPONENTE 1: SUPPORTEC S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Libreta Militar.	X		26,27	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		11-12	
Declaración de bienes y rentas	X		16,17	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		65-66	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		58	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse encurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		57	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHÍA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		56	
Compromiso de transparencia.	X		53-54,55	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		32,33,34	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		35,36,37	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		38	
Certificado de Medidas Correctivas	X		39,40,41	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		60	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado	X		67-74	



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROONENTE 1: SUPPORTEC S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.				
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.				
43 21 16 00 81 11 24 00 81 11 25 00				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT - expedido por la DIAN.	X		49-52	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		42,43	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		44,45	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por SUPPORTEC S.A.S, con NIT 900.838.652 -4 representado legalmente por el señor Fernando Niño Martínez, representante legal suplente, identificado con número de cedula 11.203.961 de Chía, CUMPLE con los requisitos jurídicos y HABILITA JURIDICAMENTE.

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 3
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 1
Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes

PROONENTE 1: SUPPORTEC S.A.S

INDICADOR	SUPPORTEC S.A.S.				OBSERVACIONES
	SUPPORTEC S.A.S.		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	956,647,448 173,036,993	100%	956,647,448 173,036,993	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres ( $\geq 3$ )
RESULTADO			5.59		$\geq$ 3.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	173,036,993 1,036,163,493	100%	173,036,993 1,036,163,492	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a uno ( $\leq 1$ )
RESULTADO			0.16		$\leq$ 1
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria del capital de trabajo del total de los integrantes"	956,647,448 173,036,993	100%	956,647,448 173,036,993	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien porciento 100% del presupuesto oficial.
RESULTADO			793,610,455.00		$\geq$ 100% Presupuesto Oficial \$ 431,987,017.00

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:  
La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 3
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 1
Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por SUPPORTEC S.A.S, con NIT 900.838.652 -4 representado legalmente por el señor Fernando Niño Martínez, representante legal suplente, identificado con número de cedula 11.203.961 de Chía, CUMPLE los requisitos financieros, en consecuencia, HABILITA financieramente.

## 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente deberá acreditar una experiencia de cinco (5) años, en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

### PROPONENTE 1: SUPPORTEC S.A.S,

No	Proponentes/consorciados	Nº años	No. De matricula	Documento de acreditación	Folios
1	SUPPORTEC S.A.S.	10 años, 9 meses	0256697 de 14 de abril de 2015	Certificado Cámara de Comercio	18



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
  - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
  - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.

NÚMERO DE CONTRATO O CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 - 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.	06/02/2024	31/01/2025	CUMPLE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032 - 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.	07/02/2025	31/12/2025	CUMPLE

### 2.3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

### 2.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **SUPPORTEC S.A.S**, con NIT 900.838.652 -4 representado legalmente por el señor Fernando Niño Martínez, representante legal suplente, identificado con número de cedula 11.203.961 de Chía, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	SUPPORTEC S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRÍGUEZ TÁJARDO  
Directora Administrativa y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

HUMBERTO BARAJAS LOPEZ  
Profesional Universitario  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica

Verificación de requisitos jurídicos: Ana María Meza Sánchez- PUDJC.ik